**NOTA DNCP/DNC/_Nº 25166/2016**

Asunción, 6 de setiembre de 2016

**Señores**
**JUNTA MUNICIPAL Y**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Municipalidad de San Alberto**
**Teléfono: 0671 20039**
**Mail:gallardoluis30@hotmail.com**
**PRESENTE:**

**Ref.: LCO** Expediente N° 324283 **"Construcción y reparación de instituciones educativas de San Alberto (FONACIDE)"** ID 316244 **(Ingresó el 1/09/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se visualiza que el período de ejecución de las obras es de 120 días, es decir ya abarcará el ejercicio 2017.. Consultamos como van a pagar si el llamado no es plurianual?

2. **En la Resolución de la Junta Municipal N° 43/16 no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**

3. **La Convocante no ha remitido la Resolución de la Intendencia Municipal IM 919/16 por la cual se aprueban las bases y condiciones del llamado de la referencia.**

4. **La Convocante no ha remitido la Nota de Comunicación a la DNCP que da inicio al proceso del llamado de referencia.**

5. **La Convocante no ha remitido la Resolución Municipal que aprueba el permiso municipal para la ejecución de las obras de los lotes 1, 2 y 4.**

6. **En el CDP no se visualiza el número del ID del llamado de la referencia.**

7. **En la carta de invitación a oferentes indican que el objeto del presente llamado será financiado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación.** Consultamos no debería ser fondos de la Municipalidad de San Alberto?. Recomendamos aclarar al respecto.

Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Lia Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

8. **En la Sección I, IAO 6.2 visita al sitio de obras consultamos a la convocante por qué establecen solo un día de visita**, ya que en las CGC 6.2 dice textualmente lo siguiente: "*La fecha, que no será inferior a tres días, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL)*"

9. **En la Sección I IAO 18.2 el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta no coincide con el porcentaje indicado en el sistema.** Recomendamos unificar sistema.

10. **En la Sección II Criterios de Evaluación, punto 2. Capacidad Legal, referente al Análisis de Precios Ofertados**, el texto no se adecua en su totalidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1°. A continuación se transcribe el texto correcto.

***Análisis de precio ofertado***

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.*
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-*

11. **En la Sección II Criterios de Evaluación, punto 3. Capacidad Financiera se lee textualmente lo siguiente:** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%*
Consultamos el 50% de qué?

12. **En la Sección II Criterios de Evaluación, punto 3. Capacidad Financiera se lee textualmente lo siguiente:** *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.*
Consultamos a que se refieren con este párrafo? Recomendamos aclarar.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

13. **En la Sección II Criterios de Evaluación, no se visualiza el punto 4. Experiencia General en Obras.** Recomendamos ver el modelo del pliego estándar convencional (3era. Versión) para la realización de obras.

14. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 5. Experiencia Específica en Obras se lee textualmente lo siguiente:** *a) Hasta un mínimo de tres (5) contratos construcción de pavimento tipo empedrado.*

    Consultamos, es un (1) contrato o son cinco (5) contratos? Por otra parte por qué el contrato debe ser construcción de pavimento tipo empedrado si el presente llamado es para construcción y reparación de escuelas aprobadas por el MEC.

15. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 6 Capacidad en materia de personal, requieren Director de Obras y por otra parte mencionan :** *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*

    Consultamos van a requerir director de obras y superintendente de obras? Recomendamos aclarar. El director de obras y el residente de obras cuantos años de experiencia deben tener?

16. **En la Sección II Criterios de Evaluación se visualiza el siguiente texto:** *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo: EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, en el cual se indicaran los tiempos de ejecución, la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto en días, para cada rubro y la fecha de terminación de los trabajo, así como los personales asignados a cada tarea en número y clase. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt y se identificara el camino crítico.*
    *Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.*
    *"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado"*

    Recomendamos definir al respecto, atendiendo que el texto corresponde a una instrucción para que la Convocante elabore el pliego.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

17. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Método de Desempate.**
La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la Resolución DNCP 2567/16 de la siguiente forma:

*DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

*Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

*El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.*

*c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*

*En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.*

*De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.*

18. **En la Sección III Alcance de las Obras,** se visualizan planillas de cómputo métrico de 4 lotes; especificaciones técnicas de los 4 lotes; lugar de construcción de los 4 lotes, con la siguiente descripción:

1. Colegio Nacional San Alberto Magno figura Construcción de Pared. No coincide con la aprobación del MEC (Cerramiento Perimetral de tinglado).
2. Escuela básica N° 5534 Santo Tomás figura Terminación de 2 aulas y un sanitario y construcción e instalaciones eléctricas de aulas. No coincide con la aprobación del MEC (Construcción de bloque para aula. Dirección y baño sexado).

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Penturión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

19. **En la Sección III Alcance de las obras indican que el período de ejecución es de 120 días.** Este plazo es para cada uno de los lotes?

20. **En la Sección IV CGC 17.2.1 d) se lee textualmente lo siguiente**: *Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones*
*Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista*

    Consultamos a qué tipo de gastos se refieren a atrasados o incumplimientos del Contratista?

21. **En la Sección IV CGC 25.1 y en la CGC 47.1 se lee textualmente lo siguiente:** *"El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 10% del monto del contrato"*

    Recomendamos definir respecto al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, atendiendo que en la Sección **IV CGC 6.**1.1. figura 5%.

22. **En la Sección IV CGC 46.1, 46.4b) y e) Recepción Provisoria se lee textualmente lo siguiente:** *Total Recepción provisoria: una vez cumplido el plazo de ejecución de la obra 2 (dos) días, incluidos todas sus prorrogas, en la cual será asentada todos los trabajos ejecutados, los no ejecutados y los faltantes, si los hubiere*
    Consultamos por qué indican dos días como plazo de ejecución si en la Sección III y en la Sección IV CGC 21.1 figura 120 días?

23. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 1. Objeto**. La descripción no coincide con la descripción que figura en la Sección I IAO 1.2 b

24. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 2. Documentos Integrantes del Contrato**, el texto no se adecua, a lo que dispone la Resolución DNCP N° 2901/15. A continuación se transcribe el texto correcto.

### *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
*(a) Contrato;*
*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) La oferta del Proveedor;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Ing. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".*

25. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 5 Vigencia se lee textualmente lo siguiente:** *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*
Consultamos por qué figura este texto? Aun no tienen disponibilidad presupuestaria aprobada?

26. **En la Sección VI Formulario de Oferta.** En la lista de precios la descripción de los lotes 1 y 4 no coincide con la descripción aprobada por el MEC.

27. **En la Sección VI Formularios.** Recomendamos indicar NO APLICA a los formularios N°s 16 y 17 atendiendo que no van a otorgar anticipo.

28. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios, se visualiza que la descripción de los lotes 1 y 4 no coinciden con la descripción del MEC.** Consultamos por qué no coincide la descripción?

29. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios,** se visualiza que la Convocante no ha desglosado cada uno de los lotes conforme a la planilla de precios de cada uno de ellos.

30. **La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16:**
Art. 1°: "*DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Lic. Cristina Montanía Cibils**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control-DNC**

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/cmc